

Z666.7
C66

Contenidos digitales : convergencia, conectividad, modelos y nuevas características / Coordinador Ariel Alejandro Rodríguez García. - México : UNAM. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, 2022.

xvi, 292 p. - (Bibliotecología, información y sociedad)

ISBN: 978-607-30-6167-4

1. Metadatos - Modelos. 2. Datos vinculados. 3. Indexación - Aspectos sociales. 4. Recuperación de información. I. Rodríguez García, Ariel Alejandro, coordinador. II. ser.

Diseño de portada: Nube Magenta

Primera edición: 19 de mayo de 2022

D.R. © UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información

Circuito Interior s/n, Torre II de Humanidades,

pisos 11, 12 y 13, Ciudad Universitaria, C. P. 04510,

Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México

ISBN: 978-607-30-6167-4

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México. Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Publicación dictaminada.

Impreso y hecho en México.

Contenido

INTRODUCCIÓN	IX
Ariel Alejandro Rodríguez García	

CONVERGENCIA

PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DIGITALES Y EL CICLO DE PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO EN LAS CIENCIAS SOCIALES	19
Jenny Teresita Guerra González	

METADATOS PARA LA PRESERVACIÓN DIGITAL DE LOS PERIÓDICOS OFICIALES MEXICANOS FEDERALES Y ESTATALES EN LÍNEA.	37
Ángel Villalba Roldán	

ANÁLISE DOS METADADOS DAS TESES DE DOUTORAMENTO NUM REPOSITÓRIO ACADÉMICO: ESTUDO DE CASO DE UM REPOSITÓRIO PORTUGUÊS.	53
Ana Lúcia Terra Gonçalo Brites	

LA UNAM Y SUS MUSEOS UNIVERSITARIOS, SU FUNCIÓN ACADÉMICO-CULTURAL	73
Mariana García Ramírez Andrés Ramírez Aguirre Ariel Alejandro Rodríguez García	

CONECTIVIDAD

METADATOS, CIENCIA DE LOS DATOS Y BIBLIOTECAS	91
Juan Voutssás Márquez	

NUEVAS PERSPECTIVAS DE LOS SISTEMAS DE ETIQUETACIÓN SOCIAL DE LOS CONTENIDOS DIGITALES	113
Ariel Alejandro Rodríguez García	

PRESERVACIÓN DIGITAL Y GESTIÓN DE METADATOS DEL PATRIMONIO CULTURAL EN AMÉRICA LATINA	131
María Camila Restrepo Fernández Joel Alhuay-Quispe	

MODELOS

LAS IMÁGENES Y LOS METADATOS EN LAS BASES DE DATOS DE ENCUADERNACIONES HISTÓRICAS.	147
Antonio Carpallo Bautista	

LA APERTURA DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL COMO PRIMER PASO AL GOBIERNO ABIERTO.	167
Alejandro Ramos Chávez	

EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ZONAS DE RIESGOS POR EVENTOS HIDROMETEOROLÓGICOS: UNA NECESIDAD DE MODELO DE METADATOS	183
Juan Pablo Moreno Garduño Isnardo Reducindo Ruiz	

LOS SISTEMAS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL TRATAMIENTO TEMÁTICO DE LOS RECURSOS DE INFORMACIÓN CULTURALES.	201
Adriana Suárez Sánchez	

NUEVAS CARACTERÍSTICAS

DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS. NUEVOS RETOS DIGITALES O HÍBRIDOS.	219
Juan Ayala Méndez	

UNA MIRADA SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DIGITAL DE LA MÚSICA: CARACTERÍSTICAS, EVOLUCIÓN Y RETOS DE LA CULTURA VIRTUAL.	235
Marco Brandão	

ANÁLISIS TERMINOLÓGICO DE LOS ESPACIOS CULTURALES
UNIVERSITARIOS CON UNA PERSPECTIVA ARQUITECTÓNICA 251

Mariana del Carmen Sánchez Rodríguez

Luis Enrique Sánchez Rodríguez

Catalina Naumis Peña

EL CONTENIDO DIGITAL EN LAS BIBLIOTECAS
Y SU ORGANIZACIÓN 271

Jorge Gómez Briseño

Guadalupe Vanessa Carolina Gutiérrez Hernández

La apertura de información gubernamental como primer paso al gobierno abierto

ALEJANDRO RAMOS CHÁVEZ

Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, UNAM

INTRODUCCIÓN

Cada vez resulta menos objetable el incluir a la información como un pilar esencial para el correcto funcionamiento ciudadano. Lo anterior se puede dar en una amplia gama de situaciones, como la información relacionada con los candidatos a ocupar cargos de representación pública o información en la que se basa la opinión pública y el contenido discursivo de los debates públicos.

Resulta muy importante incluir la información en los temas relacionados con el gobierno abierto. Lo anterior por principalmente dos aspectos: 1) un principio del modelo de gobierno abierto consiste principalmente en la transparencia con la que el gobierno lleva a cabo la gestión gubernamental, con objeto de que no sólo los resultados puedan ser evaluados por la ciudadanía, sino también los procesos y gestiones que arrojaron un resultado en específico; esta actividad gubernamental debería estar apoyada en una amplia oferta de información hacia la ciudadanía y 2) bajo el enfoque del gobierno abierto, el gobierno no resulta el único actor facultado para llevar a cabo las políticas y el rumbo de los asuntos

públicos; por el contrario, la misma ciudadanía toma un papel protagonista en los debates y las negociaciones que deben llevar al establecimiento de las políticas, por lo que esa misma ciudadanía debe contar con información suficiente, relevante y oportuna para que resulte nutrida su participación en las deliberaciones que conformen el rumbo de los asuntos públicos.

Estos principios, más algunos otros, como el impulso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) como herramientas fundamentales para llevar a cabo tanto la difusión de información como la interacción gobierno-ciudadanía, o adoptar esquemas de rendición de cuentas y transparencia amplios, son los que han intentado alcanzar una serie de países que han formado un movimiento transnacional denominado Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), que tiene como propósito llevar a cabo procesos amplios de apertura gubernamental con objeto de empoderar a la ciudadanía y tomarla en cuenta en el debate de los asuntos públicos, por lo que la información resulta un eje esencial para el logro de esos objetivos.

Tomando en cuenta estos elementos, el presente trabajo está dividido en tres apartados generales. En el primero de ellos se toma en consideración el tema específico del gobierno abierto, así como la importancia puntual de la información para alcanzar sus propuestas y metas. En el segundo apartado, se analizan los principales resultados que México ha tenido desde su incorporación a la AGA, poniendo principal énfasis en las problemáticas y los retos pendientes que el país aún tiene en el camino. En el tercer apartado se toman en cuenta los debates sobre los caminos a seguir bajo el modelo, sobre todo aquellos que proponen la incorporación de otros elementos para acercarnos a un Estado abierto, que no se quede con exclusividad en un plano gubernamental de la apertura, sino que tome en cuenta otros aspectos como el de la justicia o el trabajo parlamentario. Se concluye tomando en consideración algunas reflexiones finales y los posibles derroteros en el análisis de estas temáticas.

GOBIERNO ABIERTO Y LA INCLUSIÓN
DEL TEMA DE LA INFORMACIÓN

El gobierno abierto es un modelo de gestión gubernamental y de la administración pública que apunta a la apertura tanto de datos e información, como de participación en los procesos gubernamentales. En estos procesos la ciudadanía toma un papel fundamental no sólo en la aprobación o crítica de las actividades de gobierno, sino que se convierte en un actor más facultado para la participación directa, bajo el discurso y la argumentación de sus ideas, en el rumbo de la gestión de los procesos, políticas, planes y gestiones que tengan por objetivo la atención de las problemáticas y temas públicos.

El origen de la idea del gobierno abierto se puede remontar hacia los inicios de la segunda mitad del siglo pasado, cuando Parks (1957) la usó para dar cuenta de la necesidad de generar elementos gubernamentales tendientes a garantizar el derecho al conocimiento para toda la ciudadanía. Este concepto alcanzó una amplia popularidad en el año 2009, cuando el entonces presidente de Estados Unidos de Norteamérica, Barack Obama, la utilizó como pilar de su estrategia en diversas iniciativas gubernamentales de aquel país (McDermott 2010; Obama 2009; Coglianese 2009). A partir de 2009 el concepto retomó una amplia cobertura tanto para el análisis político (Ding *et al.* 2011; Janssen, Charalabidis y Zuiderwijk 2012; Lathrop y Ruma 2010; Lee y Kwak 2012; Villoria 2012; Yu y Robinson 2012), así como para la adopción de distintas prácticas gubernamentales de muchos países que se sumaron a la iniciativa del propio Obama, conocida como la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA).

En el año 2011 ocho naciones (Brasil, Indonesia, México, Noruega, Filipinas, Sudáfrica, Reino Unido y Estados Unidos), las naciones fundadoras de la AGA se unieron en la primera declaración que tenía como propósito la generación de planes de acción nacionales encaminados a alcanzar los principios rectores del gobierno abierto en cada uno de esos países. Desde ese año hasta la fecha, han transitado 79 naciones que se han sumado a esa iniciativa.

En este contexto, lo que se perseguía con la idea del gobierno abierto era revertir la visión que dominó por muchos años la estrategia gubernamental de muchos países, que giraba en torno a las visiones gerenciales y de adelgazamiento del ejercicio paraestatal enmarcadas en los principios del *New Public Management* (Brown-John 1996; Ferlie 1996; Hood 1995; McLaughlin, Osborne y Ferlie 2002). Lo anterior se lograría con la utilización de principalmente tres estrategias: 1) la implementación de principios de transparencia y rendición de cuentas; 2) la apertura de la participación ciudadana bajo la visión de la gobernanza, y 3) el impulso de la utilización de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para alcanzar las dos primeras estrategias.

La transparencia se relaciona con información vinculada a las formas en que son atendidos los asuntos públicos y llevadas a cabo las políticas. Esta información debe ser clara, precisa y oportuna para que toda la ciudadanía conozca a plenitud las formas en la que son tratados los asuntos públicos. La rendición de cuentas, a su vez, tiene que ver directamente con información relativa a cómo y por qué son tomadas las decisiones gubernamentales de una forma determinada y no de otra. Esta información incluida en la transparencia y rendición de cuentas se constituirá como un primer eslabón para que la ciudadanía cuente con los elementos necesarios para participar (Schedler 2004; Baena y Cruz 2011; Uvalle 2008; Vieira 1998; Guerrero 2006; Villoria 2012; Emmerich 2004).

Por otro lado, la idea de participación ciudadana incluida en la visión del gobierno abierto se relaciona con el concepto de la gobernanza (Aguilar-Villanueva 2007; 2006; Dasí 2005; Grabendorff 2015; Morata 2011), el cual tiene que ver con la coordinación de actores para el tratamiento de los asuntos y gestiones públicas. Un principio de la gobernanza es el de no ver o entender al gobierno como el único actor facultado para llevar a cabo la toma de decisiones públicas, sino como uno más en una lista amplia de actores capacitados para tener voz en la discusión de dichos asuntos. Bajo esta perspectiva la ciudadanía es uno de esos actores clave para tener en cuenta, por lo que su participación e injerencia

en los temas de gobierno resultan esenciales en la visión del gobierno abierto.

Finalmente, la utilización de las TIC es vista como un medio para llevar a cabo tanto los procesos de información y transparencia de las actividades del gobierno, como un medio para cristalizar la participación amplia de los otros actores, incluida la ciudadanía, en la forma de discutir, priorizar y atender las problemáticas sociales. En este punto, el objetivo final que se persigue es el de la existencia de una apropiación social de esas tecnologías para que con su utilización se puedan llevar a cabo los procesos de interacción ciudadanía-gobierno.

MÉXICO Y SU ANDAR EN LAS VÍAS DEL GOBIERNO ABIERTO

Como quedó de manifiesto en la primera parte de este trabajo, México fue uno de los países fundadores de la AGA. En este sentido, algunos documentos (OECD 2018) han dejado de manifiesto que México, en su esfuerzo de transformación del sector público para alcanzar los preceptos rectores del gobierno abierto, ha llevado a cabo desde el año 2013 diversos esfuerzos que apuntan tanto al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, como a la realización de las estrategias de digitalización planeadas por las gestiones gubernamentales. En estos esfuerzos ha quedado de manifiesto el reconocimiento de la importancia y trascendencia de los datos abiertos de gobierno.

En total, México ha llevado a cabo cuatro Planes de Acción a lo largo de su participación en la AGA. En el primer Plan de Acción 2011-2012, el país tenía por objetivo sentar las bases generales para la implementación de un gobierno abierto. En este sentido, este plan de acción fue realizado en su primera versión con los objetivos que a perspectiva gubernamental se tenían que reforzar para sentar esas bases de un gobierno abierto. Una segunda versión de ese plan fue conocido como el “Plan de Acción Ampliado”, en el que se permitió la participación de la ciudadanía a través de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). A través de 37 compromisos

asociados en cuatro categorías generales, se pudo dar cuenta del cumplimiento de este primer plan.

La primera categoría fue la relativa al acceso a información pública, donde se estableció un 50 por ciento de compromisos. La segunda categoría denominada integridad pública y rendición de cuentas contabilizó el 24 por ciento los compromisos. En cuanto a la tercera categoría, participación ciudadana y colaboración, sólo se le asignó el 7 por ciento de los compromisos, siendo ésta, tanto en ése como en los planes venideros, un elemento de los menos trabajados. La última categoría fue la relacionada con el fortalecimiento de las capacidades institucionales, que alcanzó un 19 por ciento de los compromisos totales. En términos generales se puede decir que este Plan fue seriamente criticado porque se cuestionó la verticalidad de su construcción y por no tomar en cuenta una participación amplia de la ciudadanía, e hizo pensar que se trataba más de un compromiso gubernamental que de una voluntad política real para generar cambios de apertura. Los resultados de este primer plan carecieron de una metodología y difusión adecuadas para conocer sus alcances.

El segundo Plan de Acción 2013-2015 estuvo caracterizado por la inclusión de 26 compromisos que giraron en torno a cinco ejes temáticos: gobierno centrado en la ciudadanía, presupuesto abierto y participativo, datos abiertos para el desarrollo, empoderamiento y participación ciudadana, y gobernanza de recursos naturales. En este plan se estableció el Secretariado Técnico Tripartita (STT) como órgano colegiado de toma de decisiones, integrado por el Comité Coordinador de Sociedad Civil (CCSC), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Gobierno Federal. Según las fuentes oficiales, este plan fue el primero en cumplirse a cabalidad de todos los planes de la totalidad de países que conformaban hasta entonces la AGA (AGA México 2017).

En el tercer Plan de Acción 2016-2018 se establecieron 11 compromisos agrupados en torno a una metodología orientada a alcanzar tres objetivos principales: 1) ampliar la participación ciudadana, 2) definir compromisos en términos de política pública, y

por primera vez en los planes de México, 3) contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Aunque en el Informe de Fin de Término de Revisión Independiente (Nava 2018) se menciona que este plan permitió al país avanzar en términos del gobierno abierto y atención de problemáticas públicas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, requeriría de esfuerzos sostenidos para que pudiese llegar a traducirse en beneficios concretos para la población.

Según este mismo informe, de los 11 compromisos más importantes incluidos en este plan, ninguno tuvo un grado de cumplimiento completo, cinco tuvieron un cumplimiento sustancial, cinco un cumplimiento limitado y un cumplimiento no iniciado. También es oportuno señalar que este plan estuvo marcado por la salida del núcleo de organizaciones de la sociedad civil (NOCS), en el año 2017, por los casos de espionaje gubernamental a activistas y periodistas con el *software* Pegasus, acontecimiento que llegó a ser definido como un quiebre de la AGA en México (Sánchez 2017).

El 4º Plan de Acción 2019-2021 es el actual plan de México, que en gran medida se pudo dar por el cambio de gobierno en el ámbito federal en el país. Inclusive en este punto, en este plan se menciona que fue construido teniendo en cuenta que “a raíz del caso conocido como Gobierno Espía, a finales del año pasado (2018) no existían certezas sobre el futuro de la Alianza en México” (Secretaría de la Función Pública 2019, 4). Este plan tiene 13 compromisos agrupados en dos tipos: los compromisos cocreados y los compromisos proactivos. Aún es muy pronto para tener resultados de este plan, aunque en su inicio se planteó como “un nuevo punto de llegada que eleva las expectativas y las realidades de lo que significa el gobierno abierto” (Secretaría de la Función Pública 2019, 4).

DEL GOBIERNO ABIERTO AL ESTADO ABIERTO

Como ha quedado de manifiesto en los primeros apartados de este trabajo, no se puede entender al gobierno abierto como una

simple variable para tener en consideración dentro de las gestiones gubernamentales, sino como una redefinición de la actuación gubernamental; es decir, como nueva forma de gestión pública. En este punto, el esfuerzo realizado en diversas latitudes del planeta apunta ahora a la necesidad de avanzar en la consecución de nuevos retos que se relacionen con todos los niveles y poderes del Estado; es decir, con la necesidad de extender los esfuerzos hacia un Estado abierto. Bajo ese ambicioso objetivo, se ha avanzado de forma específica en dos poderes más de las naciones, que se podrían sumar al primer enfoque de gobierno abierto; estos son la justicia abierta y el parlamento abierto.

Según Sandra Elena Nava (Nava 2018), el Poder Judicial es en muchos países el poder más formalizado, jerárquico y conservador del sistema democrático, por lo que resulta imperante la apertura de datos del Poder Judicial bajo la idea de justicia abierta que tengan por objetivo su transparencia con objeto de mejorar los servicios de justicia, así como alcanzar resultados más positivos en la vida cotidiana de los ciudadanos. Lo anterior, según esta misma autora, “puede incidir en el *accountabilty* judicial, es decir, en la responsabilidad y la capacidad de los órganos judiciales para responder por sus acciones ante la sociedad y los demás poderes del Estado” (Elena 2015, 2). De lo que se trata aquí es de la apertura tanto de la información, así como de los procesos, con objeto de que la justicia alcance mejores niveles de transparencia y de inclusión participativa y colaborativa.

En este sentido, según algunos documentos de la propia Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la participación ciudadana en el Poder Judicial debe generar mayores niveles de proximidad entre la ciudadanía y los jueces y abogados; de igual forma, debe mejorar los procesos comunicativos entre ese poder y los otros poderes del Estado; debe favorecer niveles de retroalimentación entre la institución y la ciudadanía; y finalmente, debe mejorar los niveles de confianza en los tribunales judiciales. Por otro lado, debería existir colaboración para que la justicia se convierta en un sistema bidireccional entre las instancias del Poder Judicial y la ciudadanía, favoreciendo el correcto funciona-

miento de los órganos judiciales, así como reforzando el papel de los tribunales garantes de resolver las problemáticas de la sociedad. Finalmente, la transparencia de los actos del Poder Judicial favorece la legitimidad, los niveles de confianza y en general la calidad de la justicia (CEPAL 2017).

Por otro lado, el parlamento abierto, vinculado con el Poder Legislativo, es definido (CEPAL 2020) como una nueva forma de interacción entre la ciudadanía y los órganos parlamentarios, que busca, en un primer momento, acercarse a los principios de transparencia, rendición de cuentas y acceso a información relativa a las legislaturas nacionales bajo esquemas amigables de búsqueda de información y, posteriormente, a la utilización de las herramientas digitales, principalmente Internet, para abrir espacios de participación ciudadana en los procesos mismos de creación o modificación de leyes y reglamentos. Estos debates toman notoriedad al analizar las problemáticas de las democracias actuales en cuanto a las limitantes del sistema representativo, debido, entre otras cuestiones, a 1) la atomización parlamentaria y de los partidos políticos en sus gestiones legislativas; 2) el desprecio a escuchar la voz de los votantes una vez pasadas las elecciones, y 3) la pérdida de confianza entre la ciudadanía y el parlamento (Navarro 2016).

Al igual que en el gobierno abierto, en la idea del parlamento abierto se busca alcanzar los siguientes elementos: 1) la apertura de información, 2) la inclusión de esquemas de participación ciudadana y 3) la promoción y mayor utilización de las TIC para lograr los primeros objetivos. En este sentido, se pretende hacer la máxima difusión posible de la información parlamentaria, caracterizando el proceso por un ambiente sencillo en cuanto a la búsqueda de información, logrando con ello que el acceso a información del análisis, transmisión y votación legislativa sea simple y oportuna. De igual forma se pretende que la transmisión de las sesiones parlamentarias sea de carácter público y gratuito, así como la información de las erogaciones, gastos y en general de información relativa a los legisladores y funcionarios de ese Poder de la Unión. En cuanto a la participación ciudadana, se espera que

Contenidos digitales...

se generen mecanismos y espacios tanto de monitoreo como de control ciudadano del quehacer legislativo, así como una inclusión directa de la misma participación ciudadana en los procesos legislativos. Finalmente, bajo este modelo se pretende difundir una cultura digital para el acceso a datos abiertos, *software* libre y código abierto de toda aquella información relativa a los órganos legislativos (CEPAL 2020).

REFLEXIONES FINALES

El modelo del gobierno abierto representó todo un cambio en la gestión gubernamental. Este modelo, a la par de reforzar la importancia de la transparencia y rendición de cuentas, ambos conceptos directamente vinculados con los temas de la información y los datos abiertos, también propone como principio fundamental la necesidad de incluir a la ciudadanía en la gestión de los procesos, políticas, programas y gestiones gubernamentales. Estos elementos se podrían alcanzar con el afianzamiento de una cultura digital en la apropiación social de las tecnologías, principalmente, para su uso político y social.

México constituyó parte de los países fundadores de la Alianza para el Gobierno Abierto, misma que surgió desde el año 2011 y que ha sido liderada por Estados Unidos de América. En este contexto, México ha trabajado cuatro planes de acción que han tenido diferentes impactos en el cumplimiento de sus compromisos que han perseguido fincar las bases y el desarrollo del gobierno abierto en el país. Es importante avanzar de un acuerdo multilateral a una verdadera voluntad del gobierno mexicano para que el modelo del gobierno abierto realmente tenga efectos en una mejora de la calidad de la vida de la ciudadanía, y no se quede, como otras múltiples iniciativas, en meros buenos deseos y propósitos gubernamentales.

Finalmente, la idea de alcanzar un Estado abierto pasaría por alcanzar la apertura de todos los Poderes de la Unión. En primer lugar, al alcanzar el gobierno abierto, vinculado con el Poder Eje-

cutivo y la administración pública bajo el entendido de la apertura del mismo ejercicio gubernamental. En segundo lugar, con la justicia abierta, vinculada con el Poder Judicial y el abrir espacios para la participación, colaboración y transparencia de las instancias de procuración de justicia y los órganos judiciales. Finalmente, el parlamento abierto tendría que ver con el Poder Legislativo y con la necesidad de la apertura de información de los trabajos parlamentarios, así como hacer partícipe a la ciudadanía de los debates donde surgen o son modificadas las leyes. Con el cumplimiento de los preceptos incluidos en la idea del Estado abierto, se podría visualizar un verdadero afianzamiento democrático en donde la ciudadanía sería pieza fundamental, y no sólo de acompañamiento en los rumbos a donde nos lleva la toma de decisiones públicas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGA México. 2017. “México 2013-2015 Reporte de autoevaluación”. AGA MX. https://drive.google.com/file/d/15RYAKZAKJcLuyz7yT-sS_g0TpZS2E02Q/view.
- Aguilar-Villanueva, Luis F. 2006. *Gobernanza y gestión pública*. México: Fondo de Cultura Económica.
- . “El aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la gobernanza”. *Revista del CLAD, Reforma y Democracia*, núm. 39 (2007): 1-9.
- Baena, Paloma, y Juan Cruz. 2011. “Acceso a la Información y Políticas de Transparencia Focalizada”. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Brown-John, Lloyd. 1996. “The New Public Management: Canada in Comparative Perspective Peter Aucoin Montreal: Institute for Research on Public Policy, 1995, pp. vii, 277”. *Canadian Journal of Political Science/Revue canadienne de science politique* vol.29, núm. 03: 573-574. <https://doi.org/10.1017/S000842390000826X>.

Contenidos digitales...

- CEPAL. 2017. “Justicia Abierta: un desafío para la gobernanza democrática”. CEPAL. <https://comunidades.cepal.org/ilpes/es/grupos/discusion/justicia-abierta-un-desafio-para-la-gobernanza-democratica>.
- . 2020. “De Gobierno Abierto a Estado Abierto”. CEPAL. <https://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto/ConceptoEstadoAbierto>.
- Coglianesi, Cary. “The Transparency President? The Obama Administration and Open Government”. *Governance* vol. 22, núm. 4 (2009): 529-44. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0491.2009.01451.x>.
- Dasí, Joaquín. “Nuevas formas de gobernanza para el desarrollo sostenible del espacio relacional”. *Ería* vol. 67 (2005): 219-35.
- Ding, Li, Timothy Lebo, John S. Erickson, Dominic DiFranzo, Gregory Todd Williams, Xian Li, James Michaelis *et al.* “TWC LOGD: A portal for linked open government data ecosystems”. *Web Semantics: Science, Services and Agents on the World Wide Web*, 2010, vol. 9, núm. 3 (2011): 325-33. <https://doi.org/10.1016/j.websem.2011.06.002>.
- Elena, Sandra. 2015. “Datos abiertos para una justicia abierta: un análisis de caso de los poderes judiciales de Brasil, Costa Rica, México y Perú”. Repositorio de Investigaciones Cuantitativa y Cualitativa sobre Innovaciones en Gobernanza. <https://idatosabiertos.org/wp-content/uploads/2015/09/4.-Justicia-abierta-Elena.pdf>.
- Emmerich, Gustavo Ernesto. “Transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad gubernamental y participación ciudadana”. *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial* vol. 2, núm. 4 (2004): 67-90.
- Ferlie, Ewan. 1996. *The New Public Management in Action*. Oxford University Press.
- Grabendorff, Wolf. “La gobernanza regional en América Latina: Condicionamientos y limitaciones”. *Pensamiento propio*, núm. 42 (2015): 9-30.

- Guerrero, Manuel. 2006. *Medios de comunicación y la función de transparencia*. Ciudad de México: Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.
- Hood, Christopher. "The 'new public management' in the 1980s: Variations on a theme". *Accounting, Organizations and Society*, vol. 20, núms. 2-3 (1995): 93-109. [https://doi.org/10.1016/0361-3682\(93\)E0001-W](https://doi.org/10.1016/0361-3682(93)E0001-W).
- Janssen, Marijn, Yannis Charalabidis y Anneke Zuiderwijk. "Benefits, Adoption Barriers and Myths of Open Data and Open Government". *Information Systems Management*, vol. 29, núm. 4 (2012): 258-68. <https://doi.org/10.1080/10580530.2012.716740>.
- Lathrop, Daniel y Laurel Ruma. 2010. *Open Government: Collaboration, Transparency, and Participation in Practice*. O'Reilly Media, Inc.
- Lee, Gwanhoo y Young Hoon Kwak. "An Open Government Maturity Model for social media-based public engagement". *Government Information Quarterly*, Social Media in Government - Selections from the 12th Annual International Conference on Digital Government Research (dg.o2011), vol. 29, núm. 4 (2012): 492-503. <https://doi.org/10.1016/j.giq.2012.06.001>.
- McDermott, Patrice. "Building open government". *Government Information Quarterly*, Special Issue: Open/Transparent Government, vol. 27, núm. 4 (2010): 401-13. <https://doi.org/10.1016/j.giq.2010.07.002>.
- McLaughlin, Kate, Stephen P. Osborne y Ewan Ferlie. 2002. *New Public Management: Current Trends and Future Prospects*. Psychology Press.
- Morata, Francesc. 2011. "Gobernanza multi-nivel entre democracia y eficacia". En *Gobernanza global multi-nivel y multi-actor*, Stelios Stavridis, Celso Cancela, Carolina Ponce de León y Georgina Guardatti (eds.), 33-42. Zaragoza: Pressas Universitarias de Zaragoza.
- Nava, Gabriela. 2018. "Mecanismo de Revisión Independiente (MRI): Informe de fin de término de México 2016-2018". AGA MX. <https://www.opengovpartnership.org/>

Contenidos digitales...

wp-content/uploads/2019/06/Mexico_EOTR_2016-2018_for-public-comment.pdf.

- Navarro, Freddy. “Parlamento abierto y democracia: un debate sobre lo más allá de la poliarquía”. *Estudos de Administração e Sociedade*, vol. 1, núm. 1 (2016): 9-28. <https://doi.org/10.22409/eas.v1i1.10>.
- Obama, Barack. 2009. “Memorándum sobre Transparencia y Gobierno Abierto”.
- OECD. 2018. “Open Government Data in Mexico The Way Forward”. OECD publishing. <https://dx.doi.org/10.1787/9789264297944-en>.
- Parks, Wallace. “Open Government Principle: Applying the Right to Know Under the Constitution”. *George Washington Law Review*, vol. 26, núm. 1 (1957).
- Sánchez, Julio. 2017. “Espionaje gubernamental quiebra Alianza por el Gobierno Abierto”. Periódico. *El Economista*. 2017. <https://www.economista.com.mx/politica/Espionaje-gubernamental-quiebra-Alianza-por-el-Gobierno-Abierto-20170523-0028.html>.
- Schedler, Andreas. 2004. ¿Qué es la rendición de cuentas? Cuadernos de Transparencia 3. Ciudad de México: Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.
- Secretaría de la Función Pública. 2019. “4o Plan de Acción 2019-2021 de México”. Secretaría de la Función Pública. <https://drive.google.com/file/d/1OTGV4biMjScNF67Nr1cNKY61C7H1qujz/view>.
- Valle, Ricardo. “Gobernabilidad, transparencia y reconstrucción del Estado”. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* L, núm. 208 (2008): 97-116.
- Vieira, Liszt. 1998. “Ciudadanía y control social”. En *Lo público no estatal en la reforma del Estado*, editado por Nuria Cunill y Luiz Carlos Bresser, 215-56. Argentina: Paidós Ibérica. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=610311>.

- Villoria, Manuel. 2012. "Transparencia y gobierno abierto: ¿qué gobierno quiere el gobierno abierto?". En *XVII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*. Cartagena, Colombia: CLAD.
- Yu, Harlan y David G. Robinson. 2012. "The New Ambiguity of 'Open Government'". SSRN Scholarly Paper ID 2012489. Rochester, NY: Social Science Research Network. <http://papers.ssrn.com/abstract=2012489>.

Contenidos digitales: convergencia, conectividad, modelos y nuevas características. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información/UNAM. La edición consta de 100 ejemplares. Coordinación editorial Anabel Olivares Chávez; corrección especializada, Valeria Guzmán González; revisión de pruebas Valeria Guzmán González y Carlos Ceballos Sosa; formación editorial, Nube Magenta. Fue impreso en papel cultural de 90 gr. en los talleres de Litográfica Ingramex, Centeno 162-1, Col. Granjas Esmeralda, Alcaldía Iztapalapa, CDMX, C. P. 09810. Se terminó de imprimir en junio de 2022.